



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 014/2013
, á 11 de enero de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Of. Int. Stria de Asesores N° 021/2013 de fecha 02 de enero de 2013, remitida por el Abog. Wilder Vaca Cuellar., Secretario de Asesores del Honorable Concejo Municipal, en la cual solicita al Presidente a.i. del H. Concejo Municipal, Lic. Saúl Avalos Cortez, autorice por la Secretaría Administrativa la compra de pasajes y Viáticos para viajar a la Ciudad de Sucre, el día jueves 03 de enero de 2013, para presentar la documentación oficial extrañada por el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Que, mediante lectura de correspondencia en Sesión Ordinaria No. 001/2013 de fecha 11 de enero de 2013, el Secretario de Asesores Abog. Wilder Vaca Cuellar, mediante Of. Int. Stria de Asesores 021/2013 de fecha 02 de enero de 2013, solicita al Pleno del H. Concejo Municipal, se considere la declaración en comisión para presentar la documentación extrañada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en la ciudad de Sucre el día jueves 03 de enero del presente año.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asista a tan importante diligencia, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2013, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial al Secretario de Asesores del Honorable Concejo Municipal Abog. Wilder Vaca Cuellar, para que pueda presentar la documentación extrañada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en la ciudad de Sucre el día jueves 03 de enero, con retorno el día 04 de enero del presente año.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta y dos (2) días de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.